

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO CRQ

REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN ADELANTADA DEL PLAN DE ACCIÓN 2012-2015 "UN PLAN PARA LA VIDA... QUINDÍO VERDE HUMANO Y SOSTENIBLE"

De conformidad con el Decreto 330 del 8 de febrero de 2007 expedido por el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial a continuación se presenta el reglamento de la Audiencia Pública que se celebrará el 18 de diciembre del presente año.

Designación del Secretario de la Audiencia

El Secretario de la Audiencia será elegido por la Presidenta del Consejo Directivo, Señora Gobernadora Sandra Paola Hurtado Palacio o su delegado, dentro de los miembros del Comité de Dirección de la Corporación Autónoma Regional del Quindío.

El Secretario levantará un acta de la Audiencia Pública que será suscrita por la Presidenta del Consejo Directivo o su delegado, en la cual se acogerán los aspectos más importantes expuestos, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la celebración de la misma.

Objeto de la Audiencia

La Audiencia Pública tendrá como objeto presentar por parte del Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, los resultados de la gestión adelantada del plan de acción 2012-2015 "Un plan para la vida... Quindío verde humano y sostenible".

Base de las Intervenciones

Se presentará a los representantes de los sectores Público y Privado, a las Organizaciones No Gubernamentales, a las Comunidades Indígenas, a los Gremios Económicos, a las Instituciones Académicas, a la Comunidad en General y a los Entes de Control, el informe de la gestión adelantada por el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío vigencia 2012-2015, el cual fue publicado y puesto a disposición para que sirviera como base para las intervenciones.

Intervenciones

Solo podrán intervenir en la audiencia pública las siguientes personas:

1. El Director de la Corporación Autónoma Regional del Quindío.
2. Los miembros del Consejo Directivo.
3. Tres (3) representantes de la Asamblea Corporativa.
4. El Procurador General de la Nación o su Delegado.
5. El Contralor General de la República o su Delegado.
6. El Defensor del Pueblo o su Delegado.
7. Las Personas inscritas previamente.

Intervención Verbal

Las personas inscritas dentro del término legal y que manifestaron expresamente su decisión de intervenir en la audiencia pública, sin excepción alguna podrán hacer uso de la palabra, de manera respetuosa por una sola vez y máximo por tres (03) minutos, relacionada única y exclusivamente a las temáticas ambientales objeto del Audiencia, en caso contrario, se dará por terminada la intervención por parte del moderador designado, previa decisión de la Presidencia de la Audiencia. En ningún caso se permitirá ceder la palabra.

El orden de las intervenciones de las persona inscritas se efectuara conforme a listados de inscripción obtenidos en los Municipios de Armenia, Buenavista, Calarcá, Circasia, Córdoba, Filandia, Génova, La Tebaida, Montenegro, Pijao, Quimbaya y Salento.

Intervención Escrita

El secretario de la Audiencia Pública recibirá las opiniones, informaciones y documentos escritos que aporten las personas previamente escritas o demás entidades públicas o privadas. Para el control de lo anterior se diligenciará el siguiente cuadro:

NOMBRE	IDENTIFICACION	ENTIDAD QUE REPRESENTA	OPINION	INFORMACION	DOCUMENTO

Cuadro adjunto a este comunicado.

Cierre de la Audiencia Pública

El cierre de la Audiencia Pública estará a cargo de la Presidenta del Consejo Directivo, Señora Gobernadora Sandra Paola Hurtado Palacio o su delegado.



JHON FABIO SUAREZ VALERO
Director General
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO

Proyecto: Juan Carlos Naranjo Arias, Asesor de Dirección
Reviso: José Francined Hernández Calderón Jefe Oficina Asesora Juridica